

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración

27 de junio de 2024

Lugar de celebración

Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora, adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General.

D^a Adelaida Ramos Gallego, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.

D. Juan Carandell Mifsut, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación, siendo sustituido para los actos de apertura y valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, por D.^a Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Contratación

D.^a Eva M^a. Martínez González, funcionaria interina, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Contratación.

D.^a Isabel M^a. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Valoración de criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de las obras de Terminación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de espacio público en recinto ferial, en Cardeña (Córdoba), expte. 454/2024. Obra incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, cuatrienio 2020-2023.

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente contratación de las obras de Terminación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de espacio público en recinto ferial, en Cardeña (Córdoba), expte. 454/2024. Obra incluida en el Plan Provincial Plurianual de

Código seguro de verificación (CSV):



E668 6E82 519A F8B4 F6BD

E6686E82519AF8B4F6BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 01-07-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 01-07-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 01-07-2024

...y 5 más

Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, cuatrienio 2020-2023.

3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de Terminación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de espacio público en recinto ferial, en Cardeña (Córdoba), expte. 454/2024. Obra incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, cuatrienio 2020-2023.

4.- Propuesta de adjudicación del expediente de contratación de las obras de Terminación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de espacio público en recinto ferial, en Cardeña (Córdoba), expte. 454/2024. Obra incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, cuatrienio 2020-2023.

Se Expone

Constituida válidamente la Mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- **Valoración de criterios basados en juicios de valor** del expediente de contratación de las obras de Terminación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de espacio público en recinto ferial, en Cardeña (Córdoba), expte. 454/2024.

Se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por la Arquitecta, Jefa de la Unidad Territorial Pedroche, del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 25 de junio de 2024, que, a efectos de motivación en la futura adjudicación, se transcribe literalmente a continuación:

"PROYECTO: TERMINACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO "URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN RECINTO FERIAL".

EMPLAZAMIENTO: CALLE FERIA, S. N.

PROGRAMA: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020/2023.

Vistas y analizadas las proposiciones técnicas presentadas por los licitadores seleccionados por la Mesa de Contratación, procede otorgar las siguientes puntuaciones como resultado de la valoración en aplicación de los "Criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor" recogidos en el apartado A del Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que de forma pormenorizada se detalla según cada apartado en los cuadros del Anexo.

LICITADOR	Memoria (20 ptos.)	Prog. Trab. (5 ptos)	TOTAL Puntuación Oferta Técnica(25 ptos.)
Construcciones Mogilba, S.L.	19	5	24

Código seguro de verificación (CSV):



E668 6E82 519A F8B4 F6BD

E6686E82519AF8B4F6BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 01-07-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 01-07-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 01-07-2024

...y 5 más

En aplicación de los criterios establecidos por el PCAP se eleva el presente cuadro de valoración de ofertas para su consideración en la Mesa de Contratación, con el Anexo de Valoración de Ofertas Pormenorizadas por Licitador.

Licitador: Construcciones Mogilba, S.L.

1.- OFERTA TÉCNICA (25 puntos, de los cuales para pasar a la segunda fase debe obtenerse un mínimo de 13 puntos en la Oferta Técnica).

MEMORIA DESCRIPTIVA SOBRE LA ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA OBRA	Puntuación máxima: 20 P (sin decimales)	Puntos otorgados 19
a.1.) Metodología del Proceso de Ejecución Obra y conocimiento de aspectos relacionados con la misma (terreno, afecciones y medidas, condicionantes externos): 1. Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, coherente, con buen conocimiento del proyecto y del terreno y propuesta de medidas adecuadas (sin deficiencias): 2. Proceso de actuación organizado en el tiempo.	Entre 15-12	14
a.2.) Medidas de incidencia en el tráfico y las personas del entorno: 3. Medidas adecuadas y coherentes. Se tiene en consideración tanto los accesos de suministros al municipio desde el punto de fabricación como el tránsito en obra y perímetro de ésta.	Hasta 2	2
a.3.) Idoneidad de accesos, de zona de acopios y de vertidos. Idoneidad de la implantación de equipos y de los suministros provisionales de obra. 4. Determinaciones adoptadas idóneas a las circunstancias de la obra de manera específica y concreta. Organización de obra en plano de manera adecuada y operativa: Criterios de sostenibilidad; incorporan medidas de separación de residuos.	Hasta 3	3

PROGRAMA DE TRABAJO (máximo 5 puntos)	Puntuación otorgada
b.1.) Planificación prevista en forma de Diagrama de Gantt o similar - Se presenta y desarrolla la obra y se ajusta a la duración estimada en el proyecto (6 meses).	2
b.2.) Actividades críticas. Condicionantes externos. Medidas a adoptar. - Se definen gráficamente con corrección y adecuadas a la obra.	1
b.3.) Plazos parciales y valoración mensual y acumulada. - Información completa y detallada de manera coherente con el proyecto y conteniendo todas las unidades previstas en el proyecto.	2
VALORACIÓN SEGÚN APARTADO b del ANEXO 3 DEL PCAP: 5. Programa completo y detallado (5-5 p) 6. Programa poco detallado, con discrepancias o incoherente (3-2 p). 7. Programa incompleto y/o deficiente (1 p) 8. Programa inviable, incongruente o muy deficiente (0 p)	5

”

Código seguro de verificación (CSV):



E668 6E82 519A F8B4 F6BD

E6686E82519AF8B4F6BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 01-07-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 01-07-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 01-07-2024

...y 5 más

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

En este mismo acto, el Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

En aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para superar esta fase es necesario que la oferta técnica (OT) alcance una puntuación mínima de 13 puntos, por lo que la Mesa de contratación acuerda admitir a la empresa CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L., ya que ha superado el umbral para pasar a la segunda fase.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente del expediente contratación de las obras de Terminación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de espacio público en recinto ferial, en Cardeña (Córdoba), expte. 454/2024.

Se procede al descifrado y la apertura del sobre de la empresa que ha sido admitida:

1.- CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncios de los licitadores, para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de la oferta económica (sobre C):

PROPOSICIÓN ÚNICA.- Presentada por **D. Juan José Leal Moreno**, en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **209.008,48 €**, incluidos gastos generales y beneficio industrial y excluido IVA. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de una año dispuesto en la letra Q del Anexo n.º 1 del PCAP, en **DOCE MESES**.

Finalizado el acto público de apertura de ofertas económicas, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por el licitador y se observa que la empresa declara, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

A la vista de la proposición presentada, la Mesa de Contratación acuerda:

I.- Proceder a la comprobación del importe de la oferta presentada, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar, respecto al presupuesto base de licitación, acordando admitir al licitador de las oferta anterior, al contener toda la información necesaria y ser conforme al PCAP, sin errores, ni enmiendas, ni tachaduras, que impidan conocer a la Mesa de contratación la oferta del mismo.

II.- Proceder directamente la Mesa de contratación a la ponderación de la oferta económica de la empresa, a los efectos de determinar la existencia de posible temeridad en las proposición presentada.

Código seguro de verificación (CSV):



E668 6E82 519A F8B4 F6BD

E6686E82519AF8B4F6BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 01-07-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 01-07-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 01-07-2024

...y 5 más

De conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3.2 del PCAP **se observa que la empresa no ha incurrido en valor anormalmente bajo.**

.../..”Se considerará oferta incurso en temeridad, la que resulte de aplicar lo dispuesto en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con las siguientes especialidades:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En aplicación de lo establecido, la oferta no puede ser considerada con valor anormalmente bajo, al no superar en más de 25 unidades porcentuales el presupuesto base de licitación.

3.- Valoración de criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de Terminación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de espacio público en recinto ferial, en Cardeña (Córdoba), expte. 454/2024.

La Mesa directamente realiza la valoración de los mismos, con arreglo al anexo n.º 3 del PCAP. El resultado de la valoración es el siguiente:

	LICITADOR	OFERTA Económica	% baja	PUNT ECA	Gar. Obr a	Ptos. Gar. Obra
1	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	209.008,48	0,00 %	0,00	12	5,00

A continuación se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

4.- Propuesta adjudicación del expediente de contratación de las obras de Terminación de las obras contenidas en el proyecto de urbanización de espacio público en recinto ferial, en Cardeña (Córdoba), expte. 454/2024.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar las proposiciones que han presentado los licitadores admitidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

	LICITADOR	Memoria	P. Trabajo	OFERTA Económica	% baja	PUNT ECA	Gar. Obra	Ptos. Gar. Obra	PUNT TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	19	5	209.008,48	0,00 %	0,00	12	5,00	29,00

Código seguro de verificación (CSV):



E668 6E82 519A F8B4 F6BD

E6686E82519AF8B4F6BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 01-07-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 01-07-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 01-07-2024

...y 5 más

Se ha comprobado que la empresa CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L., está al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de las obligaciones con la Seguridad Social, y que tiene la clasificación sustitutiva de la solvencia.

2º) Requerir a la empresa **CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.**, como licitador que ha presentado la única proposición económica, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado el Decreto de clasificación en el perfil del contratante, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):



E668 6E82 519A F8B4 F6BD

E6686E82519AF8B4F6BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 01-07-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 01-07-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 01-07-2024

...y 5 más